UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCIA

Andalucía se mueve con Europa

Procedimiento para la presentación de la aceptación expresa de la subvención (formulario de aceptación expresa, anexo IV),

correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 27 de septiembre de 2018 (BOJA número 193 de 04 de octubre de 2018), de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (actual Dirección General de Economía Digital e Innovación), por la que se convoca la concesión de subvenciones para la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía al amparo de la Orden de 2 de agosto de 2018.

Requisitos previos:

1. Ser el representante de alguna de las entidades que haya sido incluida en la relación de entidades beneficiarias incluida en el Anexo 1 de la **Resolución de 16 de julio de 2019**, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden de 2 de agosto de 2018, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía, y de la Resolución de 27 de septiembre de 2018, por la que se efectúa su convocatoria.

2. Disponer del certificado digital con el cual se presentó previamente la documentación del expediente en cuestión.

3. Disponer de un equipo informático con la configuración necesaria para la presentación telemática:
   - Internet Explorer 11 + Complemento de Adobe PDF instalado en navegador, o
   - Navegador Firefox hasta versión 51.x (versiones que admiten los plugins de Adobe/Java para visualizar los PDFs embebidos) o 52-ESR + Autofirma con el plugin de Adobe instalado

ATENCIÓN: Para la presentación de la aceptación expresa se emplea la misma plataforma telemática que se empleó para la presentación del Anexo II.

En caso de que se encuentren problemas con la configuración del equipo, pueden ponerse en contacto con el **Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)** a través de los siguientes medios:

- **Teléfono: 955 063 910 ó 902 11 30 00**
- **Correo electrónico: buzonweb.sac.ceec@juntadeandalucia.es**

Paso a paso:

1. Lectura de la Resolución de concesión de subvenciones

El primer paso fundamental para realizar la aceptación expresa de la subvención concedida es realizar una lectura detallada de la Resolución de concesión de subvenciones publicada, donde se incluye el listado de entidades beneficiarias, el presupuesto aceptado, la subvención concedida, el desglose de los conceptos de inversión y el régimen de subvenciones aplicable. Especialmente interesante debe resultar el Anexo 2 de la Resolución, donde se indican las obligaciones esenciales de las entidades beneficiarias.

Puede acceder a la Resolución de concesión de subvenciones tanto en la web de información sobre las subvenciones como en la siguiente URL:

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/138/46

2. Obtención del justificante que acredita la constitución y registro de la garantía (en adelante el Resguardo de la Garantía)

El artículo 25.2 de las bases reguladoras establece lo siguiente:

> *"El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o garantía equivalente, en cumplimiento del artículo 131.4.a del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, a favor de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, del 100 por ciento del importe del anticipo. La garantía que se constituya deberá registrarse en la Caja General de Depósitos ubicada en las Delegaciones a las que estén adscritos los servicios periféricos de la Consejería competente en materia de hacienda y deberá responder de las obligaciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención. El justificante que acredite la constitución y registro de la garantía deberá ser presentado por la entidad beneficiaria junto a la aceptación expresa (artículo 20.4). La falta de presentación de dicho justificante dentro del plazo fijado, tendrá como efecto la pérdida del derecho a la ayuda. La garantía se liberará cuando el importe subvencionable haya sido adecuadamente justificado."*

Se ha de tener en cuenta:

1. Que tras la aprobación del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, **la garantía debe constituirse a favor de la Dirección General de Economía Digital e Innovación**.
2. El importe de la garantía, en cualquiera de sus modalidades, será por el **40 por ciento del importe de la ayuda concedida** en la Resolución de concesión de 16 de julio de 2019 (BOJA NÚM. 138 de 19 de julio de 2019), Anexo 1, columna "Ayuda a conceder".

Para la obtención del Resguardo de la Garantía se puede consultar la información contenida en el documento **"Información sobre la constitución de garantías y su registro en la Caja General de Depósitos"**, donde también se anexan los **modelos de aval y seguro de caución**, en caso de optar por ese tipo de garantía. Dicho documento se encuentra disponible en la web de información sobre las subvenciones:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/areas/tic-telecomunicaciones/paginas/ayudas-cobertura-banda-ancha.html

3. Descargar el formulario de aceptación expresa (anexo IV)

Es necesario descargar el formulario de aceptación expresa, que es el anexo IV de la Resolución de convocatoria, en formato pdf rellenable. El documento se encuentra disponible en la web:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/areas/tic-telecomunicaciones/paginas/ayudas-cobertura-banda-ancha.html

4. Cumplimentar el formulario de aceptación expresa (anexo IV)

Una vez descargado el documento en formato pdf, se debe cumplimentar con la información del expediente para el cual se quiere presentar el documento.

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ACEPTACIÓN EXPRESA

ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE LAS REDES DE BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento 14861)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2018

Andalucía se mueve con Europa

Orden de 2 de agosto de 2018 (BOJA nº 153 de fecha 08/08/2018)

Yo, Don/Doña ..... con D.N.I/N.I.E/N.I.F ....., en calidad de representante de la Entidad ....., habiendo resultado beneficiaria de una subvención concedida mediante Resolución del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de fecha XX/YY/2019 por la que se resuelve el expediente número ..... y tramitada conforme a la Orden de 2 de agosto de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía.

Indicar el número de expediente correspondiente, que se indica en la segunda columna del Anexo 1 de la Resolución de concesión

EXPONE:

X ACEPTO la subvención concedida

X PRESENTO junto a este documento el justificante que acredita la constitución y registro de la garantía requerida por la citada Orden.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

Importante: guardar los cambios realizados en el documento

5. Acceder a la Oficina Virtual para la presentación de la aceptación expresa

Para la realización de este trámite se empleará la misma plataforma telemática que se empleó para la presentación del Anexo II.

Concretamente, debe acceder a la siguiente Oficina Virtual:

https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtual/

6. Hacer clic en "Entrada con certificado"

Al acceder al enlace indicado anteriormente, se carga la página de la Oficina Virtual donde se debe presentar el formulario IV de aceptación expresa **para cada una de las solicitudes concedidas.** Debe accederse a través de la opción "Entrada con certificado".

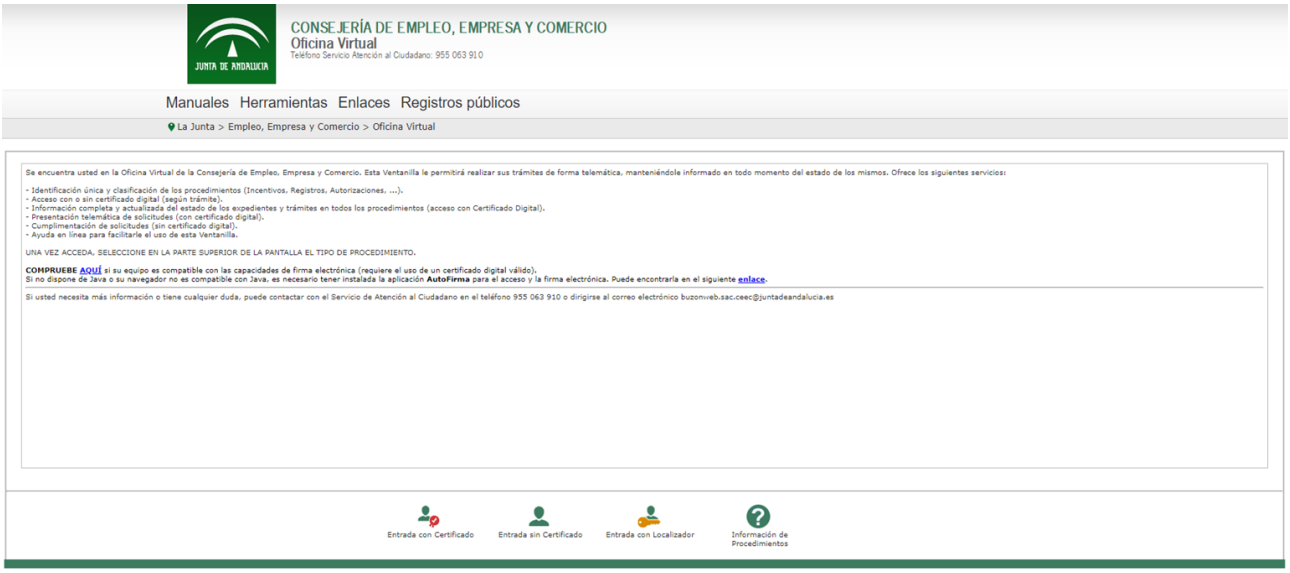

7. Verificar la compatibilidad de la configuración del equipo

Hacer clic en "Compruebe aquí si su equipo es compatible". Este paso y los dos siguientes sólo serían necesarios si se hubiera modificado la configuración del equipo desde la presentación del formulario Anexo II.

8. Instalar los componentes necesarios

Si se detecta la ausencia de algún componente, deberán instalarse los componentes necesarios, siguiendo las indicaciones, y repetir los pasos anteriores hasta que la verificación sea satisfactoria.
Si se indica que no se ha podido determinar si la configuración es compatible, se sigue mientras no se detecte la ausencia de uno de los componentes.

9. Prueba de la firma electrónica

Hacer clic en "Firmar" y seleccionar el certificado digital correspondiente. También debe aceptarse la ejecución de los componentes Java y de firma que requiere el sistema.

Si se produce algún problema, instalar los componentes necesarios y repetir el proceso hasta que se determine que el equipo es COMPATIBLE. Si no es así, no se podrá presentar la solicitud adecuadamente.

Una vez que se indica que el equipo es compatible, hacer clic en "Finalizar análisis".

10. Entrar

Una vez que los componentes son adecuados, se debe acceder a la Oficina Virtual con certificado digital, haciendo clic en "Entrar".

11. Selección del trámite

Una vez que se ha accedido, hay que seleccionar el trámite que se desea realizar. Para ello, en la pestaña "Mis trámites" o en "Incentivos", debe hacer clic sobre "**Banda Ancha (Fase II)**".

12.Seleccionar “INTERESADO”

Se carga una nueva pantalla donde se muestra un mensaje de bienvenida. Debe hacerse clic sobre el icono situado en la parte superior derecha “INTERESADO”.

13.Iniciar presentación de anexo voluntario

A continuación, se debe localizar el expediente para el cual se desea presentar la aceptación expresa. Seguidamente debe hacerse clic sobre el icono “ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN” que se muestra en la parte derecha del expediente en cuestión y aceptar el mensaje que se genera.

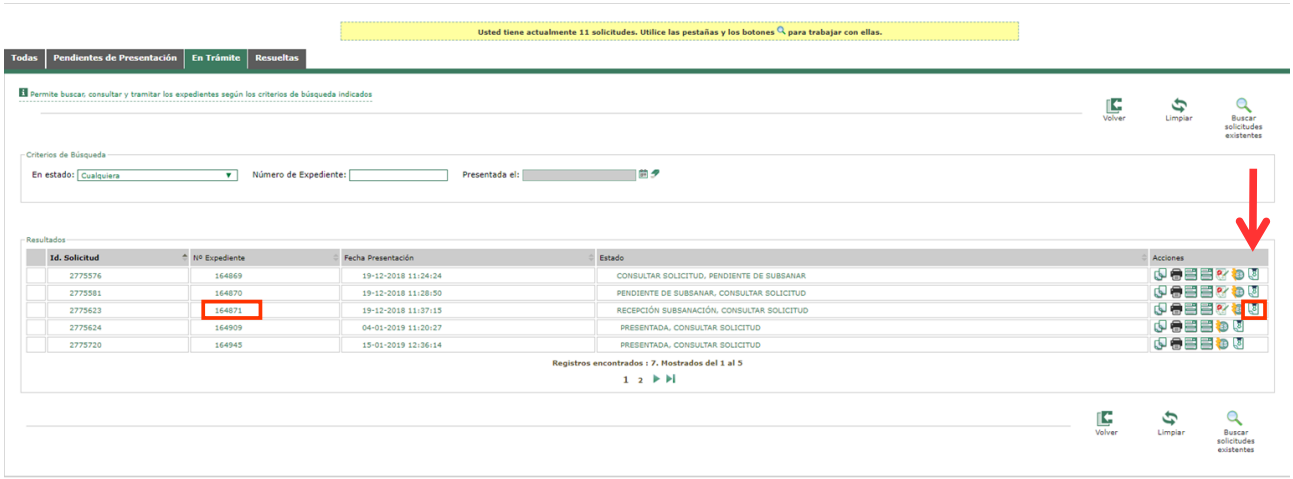

14.Adjuntar el formulario de aceptación expresa y el resguardo de la garantía

Al hacer clic sobre el icono “ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN” del expediente correspondiente, se carga una nueva página donde se permite adjuntar documentos que se encuentren almacenados en el equipo del usuario.

Se deben adjuntar dos documentos:

1) El formulario de aceptación expresa cumplimentado.
2) El Resguardo de la Garantía requerida.

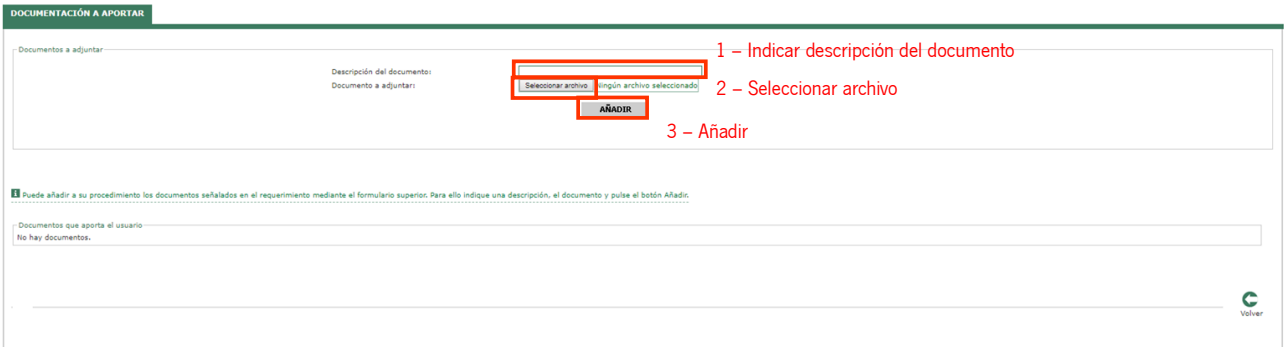

15. Firma de la documentación aportada

Una vez que se ha adjuntado la documentación requerida (deben aparecer en el apartado "Documentos que aporta el usuario"), en la misma pantalla, debe realizarse la firma. Para ello, debe hacerse clic sobre el icono "Iniciar firma", situado en la parte inferior derecha.

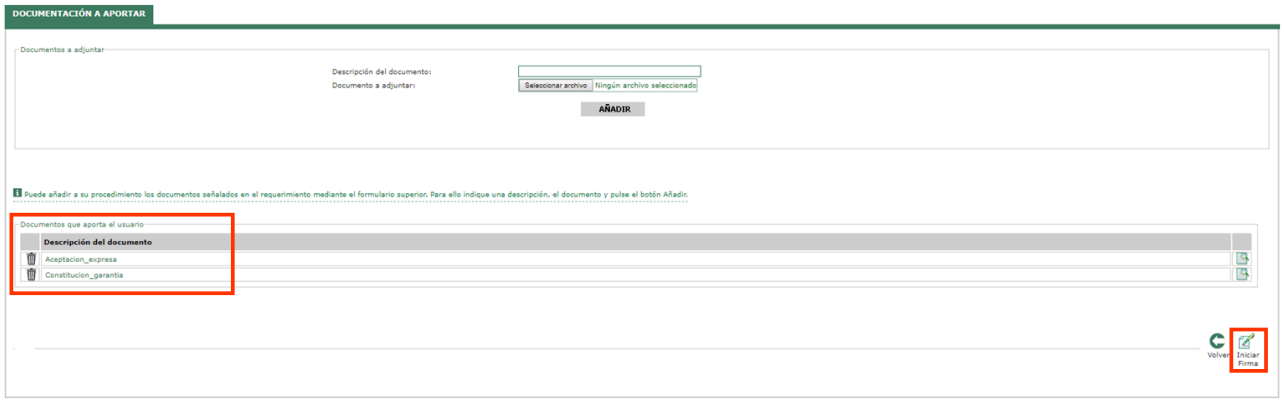

Se previsualizan los documentos antes de firmar:

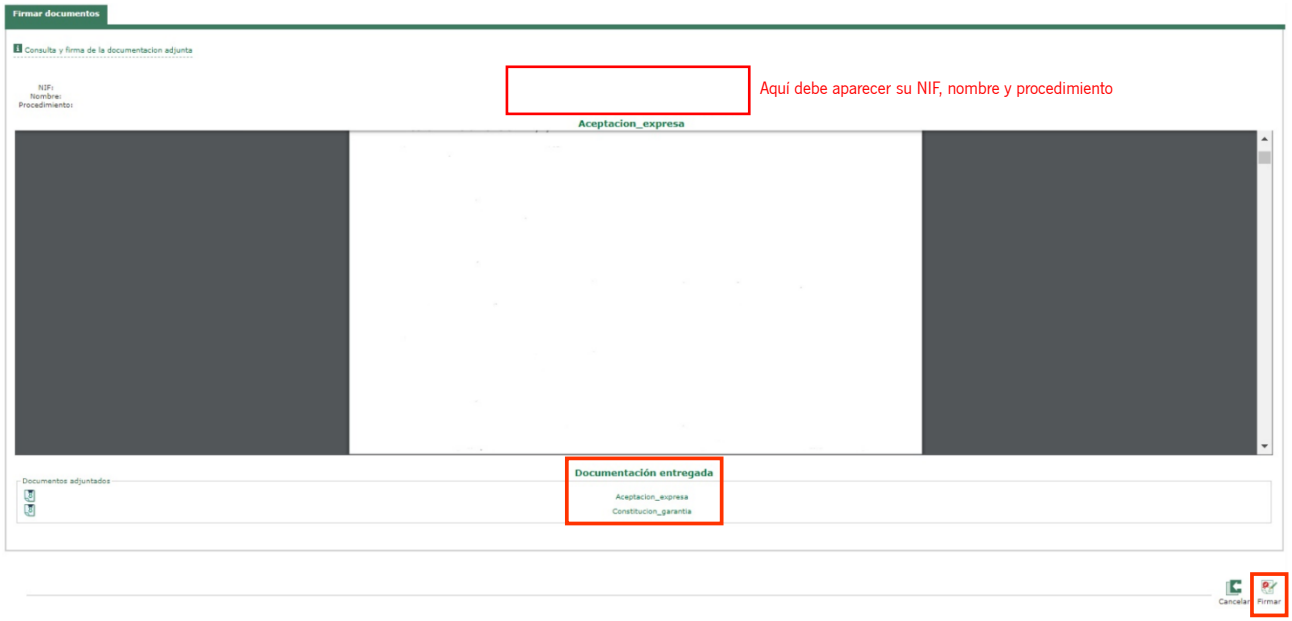

ATENCIÓN: AL FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, SE ESTÁ FORMALIZANDO LA PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN EXPRESA.

A continuación, se procesa la firma y se carga una nueva pantalla en la que se debe indicar que la firma electrónica se ha completado correctamente.

16. Visualización de las solicitudes

Una vez firmada, se puede hacer clic sobre la opción "Volver", accediendo de esta forma a una nueva pantalla donde se muestran las diferentes pestañas con las solicitudes en los diferentes estados.

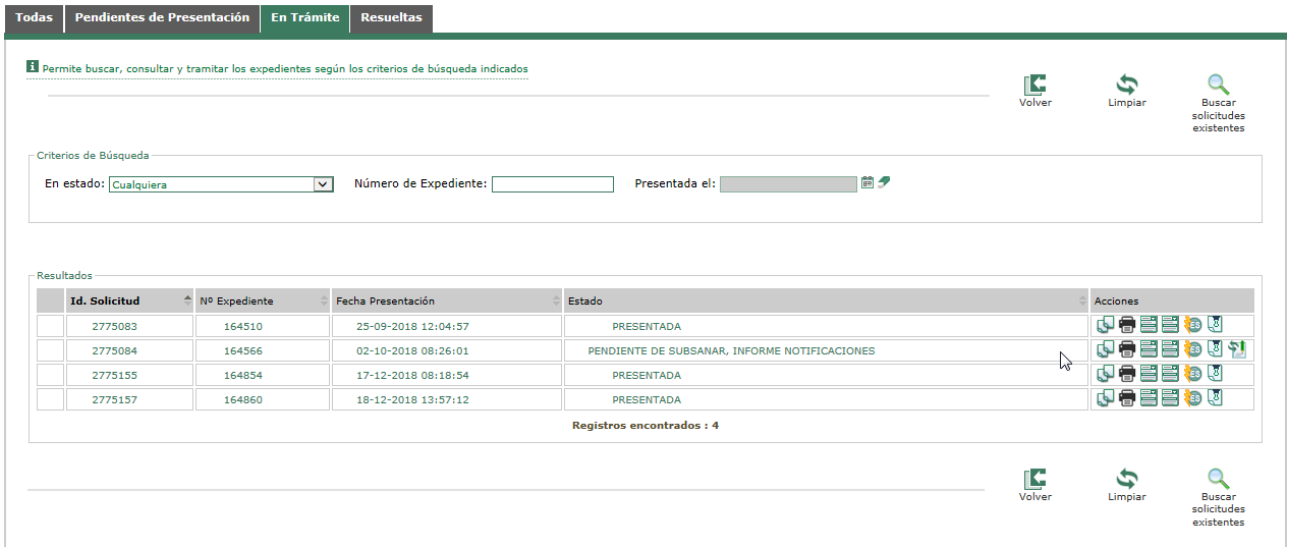

17. Cerrar sesión

Por último, cuando termine, no se olvide de hacer clic en "Cerrar sesión", en la parte superior derecha.